	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD

Ambato, 14 de octubre de 2025

PARA: Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz
Coordinador Administrativo (e)

ASUNTO: REFORMA PAC

Con el propósito de atender las necesidades presentadas por la Dirección Administrativa Financiera específicamente en la unidad de Mantenimiento de Infraestructura pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma del PAC:

1. ANTECEDENTES


El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El artículo 1 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato establece que, el Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: “Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 28 numeral 13 establece dentro de las atribuciones del jefe de Bomberos: “Aprobar los reglamentos, manuales instructivos y demás instrumentos administrativos, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.

Mediante Resolución Administrativa DA-24-085 de fecha 02 de diciembre del 2024, la Ing. Diana Caiza Telenchana en su calidad Alcaldesa de Ambato, resuelve ratificar al Teniente Coronel Byron Ramiro Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD

Ambato, 14 de octubre de 2025

ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

Mediante memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0209-M-GD, de fecha 13 de octubre de 2025 suscrito por el Ing. Paúl Toapanta hacia el Ing. Diego Lagos (Analista de Proyectos y Planificación), en el cual se solicita de la manera más comedida se indique si existe una afectación al POA en ellos procesos mencionados.

Mediante memorando Nro. CBA-PLN-2025-0051-M-GD, de fecha 13 de octubre de 2025 suscrito por el Ing. Diego Lagos (Analista de Proyectos y Planificación) hacia el Ing. Paúl Toapanta, en el que indica " El trámite a solicitarse, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso según la normativa legal vigente.

2. BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS


Art. 22. Necesidad y planificación. El órgano administrativo requerirá de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizar la identificación de la necesidad de contratación.

Es necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación – PAC – sea elaborada y publicada a través del portal de contratación pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera su publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa, debidamente motivada.

3. OBJETIVO

Establecer la reforma e inclusión PAC para los procesos "PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA" y "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO", con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación pública asignadas a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura.


4. PROPUESTA DE REFORMA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD

Ambato, 14 de octubre de 2025

ACTUAL				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUTRIMESTRE
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99C3	
Servicio	Licitación	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00C3	

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD


Ambato, 14 de octubre de 2025

PROPUESTA				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUSTRIMESTRE
Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$91.399,99C3	
Servicio	Subasta Inversa	PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA	\$20.000,00C3	

INCLUSIÓN				
TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO	CAUSTRIMESTRE
Obra	Licitación	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO"	\$60.000,00 C3	

5. JUSTIFICACIÓN.

PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS COMPAÑÍAS Y EL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CBA

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD

Ambato, 14 de octubre de 2025

El Servicio de pintura interna y externa del CBA, que incluye: preparación de superficies (lijado/empaste), imprimación, aplicación de manos de pintura (látex/acrílica/esmalte según área), selladores, protección de áreas, limpieza final.

La unidad de medida es m² por tipo de superficie y ambiente; rendimientos estandarizables por ficha técnica del fabricante.

Este servicio cumple con parámetros de estandarización:

- Especificaciones técnicas comparables (tipo de pintura, norma de calidad, número de manos, preparación).
- Rendimientos y garantías parametrizables (m²/galón; garantía de adherencia/terminación).
- Riesgo técnico bajo y heterogeneidad limitada si los pliegos fijan calidad mínima (marco de desempeño simple).

Mercado: amplia oferta local y nacional, alta concurrencia de MIPYMES y contratistas de mantenimiento, lo que favorece competencia vía precio.

El servicio califica como “estandarizado” y altamente comparable por precio, por lo que SIE es el procedimiento que mejor realiza los principios de concurrencia, simplificación, transparencia y mejor valor por dinero.


La SIE es obligatoria cuando se trate de bienes/servicios estandarizados fuera de catálogo; la licitación resulta menos adecuada cuando el atributo determinante es precio en un mercado homogéneo.

"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO"

Es necesario incluir dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) el proceso denominado “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE COCINAS PARA EL CFE Y COMPAÑÍAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO”, con el fin de ejecutar trabajos de reparación, mantenimiento y adecuación en las cocinas institucionales, así como en los muebles, pisos y demás elementos complementarios que conforman dichas áreas de uso operativo y administrativo.

Este requerimiento responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, salubridad y funcionalidad en las diferentes compañías del Cuerpo de Bomberos de Ambato, las cuales presentan desgaste, deterioro de mobiliario y fallas en equipos de uso frecuente, derivados del uso continuo y del paso del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-DAF-INF-2025-0211-M-GD

Ambato, 14 de octubre de 2025

Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el procedimiento aplicable para la adquisición de bienes, obras y servicios, exceptuando los de consultoría, podrá realizarse mediante licitación cuando la subasta inversa electrónica no sea el procedimiento idóneo y el bien o servicio no se encuentre disponible en el Catálogo Electrónico.

El presupuesto referencial estimado para este proceso supera los USD \$10.000, por lo que el procedimiento de licitación será determinado conforme a los parámetros establecidos en el Reglamento General de la citada Ley.

6. SOLICITUD

Solicito de la manera más comedida se disponga a quien corresponda se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Edison Paúl Toapanta Azogue
ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Anexos:
- CBA-DAF-INF-2025-0209-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2025-0070-M-GD.pdf

NUT: CBA-2025-4565

